



REPÚBLICA DE CHILE
 AGRUPACIÓN DE COMUNAS CABO DE HORNOS
 Y ANTÁRTICA
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO ALCALDICIO N° 246

REF: APROBACIÓN DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA DE LA ASISTENCIA TÉCNICA PARA PRESTAR SERVICIOS COMO DIBUJANTE TÉCNICO ARQUITECTÓNICO PARA INICIATIVAS DE INVERSIÓN MUNICIPAL.

PUERTO WILLIAMS; 12 ABR 2019

VISTOS:

- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;
- El Acta Complementaria de Proclamación del Tribunal Electoral Regional de Punta Arenas, de fecha 28/11/2016;
- El Acta de la Sesión Constitutiva del Concejo de Cabo de Hornos de fecha 06 de diciembre de 2016;
- El Decreto Alcaldicia N° 235, de fecha 03/04/2019 que designa como Alcaldesa(s) a doña Johanna Cárdenas Vargas;
- El Decreto Alcaldicio N° 01, de fecha 02/01/2018, que nombra como Secretario Municipal Suplente a don Luciano Saavedra Pérez.
- El Decreto Alcaldicio N° 753 de fecha 27/11/2018 que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2019;

CONSIDERANDO:

- Los Términos de Referencia de la Asistencia Técnica para prestar servicios como Dibujante Técnico Arquitectónico para Iniciativas de Inversión Municipal, elaborados por la Secplan.
- El Acuerdo N° 23 del Concejo Municipal aprobado en Sesión Ordinaria N° 10 de fecha 09 de abril del año 2019;
- El Certificado N° 72, de fecha 10/04/2019 de la Secretaría Municipal que certifica la aprobación del acuerdo que aprobó los Términos de Referencia de la Asistencia Técnica para prestar servicios como Dibujante Técnico Arquitectónico para Iniciativas de Inversión Municipal, de la SECPLAN, en la Sesión Ordinaria N° 10, de fecha 09 de abril del año 2019.

DECRETO :

1° **APRUEBASE**, por este acto, los "Términos de Referencia de la Asistencia Técnica para prestar servicios como Dibujante Técnico Arquitectónico para Iniciativas de Inversión Municipal"; elaborados por la Secretaría Comunal de Planificación; términos de referencia que fueron aprobados en Sesión Ordinaria N° 10 de fecha 09 de abril del año 2019.

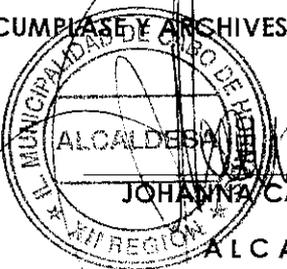
El texto de los TERMINOS DE REFERENCIA "ASISTENCIA TÉCNICA PARA PRESTAR SERVICIOS COMO DIBUJANTE TÉCNICO ARQUITECTÓNICO PARA INICIATIVAS DE INVERSIÓN MUNICIPAL", forma parte integrante de este Decreto Alcaldicio.

2° **IMPÚTASE**, el gasto que genere la Asistencia Técnica deben imputarse a la cuenta presupuestaria 215.31.01.002.008 del Presupuesto Municipal año 2019.

De acuerdo a los VISTOS y CONSIDERANDO.

ANOTESE, PUBLIQUESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.


 LUCIANO SAAVEDRA PÉREZ
 SECRETARÍA MUNICIPAL SUPLENTE


 JOHANNA CARDENAS VARGAS
 ALCALDESA(S)

JOV / ISP / POG / SEC / ISP

Distribución:

- Distribución:
1. Alcaldía
 2. Dirección de Administración y Finanzas
 3. Secretaría Municipal
 4. Control
 5. Secretaría de Planificación Municipal
 6. Dirección de Obras